

ORD.: 00213-2026

REF.: Correo electrónico del 24.10.2025, adjunta documento corregido;

Reunión del 29.09.2025, entre Unidad de Normas, OTR de Valparaíso de la ST del CMN y solicitante;

Correo electrónico del 04.09.2025, adjunta lineamientos de intervención (Ingreso CMN N° 6612 del 09.09.2025);

Ord. CMN N° 957 del 13.02.2025, da conformidad de las etapas A y B de la propuesta de Normas de Intervención;

Correo electrónico del 13.12.2024, adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 8362 del 13.12.2024);

Ord CMN N° 0261 del 19.01.2024, informa y solicita colaboración en proceso de elaboración de Normas de Intervención;

Carta Director del Centro del Patrimonio Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile, informa inicio del proceso elaboración Normas de Intervención Zona Típica Reciento Ferroviario La Calera, del 31.10.2023 (Ingreso CMN N° 6959 del 02.11.2023).

MAT.: Se da conformidad a la Parte C e informa pasos a seguir para el documento Normas de Intervención para la Zona Típica Recinto Ferroviario La Calera, comuna de La Calera, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

DE: Sr. Jorge Fabián Placencia Jiménez
Secretario Técnico (S)
Consejo de Monumentos Nacionales



A: Sr. Santiago Bernales Santolaya

Arquitecto

Centro del Patrimonio Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) informa a usted que se recibió el documento que responde a las "Normas de Intervención Zona Típica (ZT) Recinto Ferroviario La Calera", declarada como tal mediante el Decreto N°306 del 22.07.2014, del Ministerio de Educación, comuna de La Calera, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso.

Cabe señalar que, mediante Ord. CMN N° 957 del 13.02.2025, este Consejo otorgó conformidad a las Partes A y B de las presentes normas.

El presente ingreso correspondiente a la Parte C de los "Lineamientos de Intervención", que incluye indicaciones y recomendaciones para las intervenciones en las edificaciones, el espacio público y la publicidad. En materia de edificación, se proponen lineamientos orientados a conservar y mantener los atributos originales de las fachadas, tales como alturas, volumetrías, materialidades y terminaciones visibles desde el espacio público. Estos lineamientos se organizan en generales y específicos, estos últimos diferenciados por sector (A1, A2, A3, B y C). En cuanto al espacio público, los lineamientos buscan mejorar y armonizar sus atributos más deteriorados.

Asimismo, se presentan los lineamientos relativos a publicidad, cuyo propósito es ordenar y armonizar la instalación de estos elementos, evitando alteraciones en las fachadas de los inmuebles.

Analizados los antecedentes, este Consejo ha acordado dar conformidad a la Parte C. Sin perjuicio de lo anterior, se debe incorporar lo siguiente:

1. El uso de paneles solares en las edificaciones.
2. En cuanto a la vegetación, señalar que el informe fitosanitario se solicitará exclusivamente ara árboles y no para toda la vegetación presente
3. Para los lineamientos a la estación, señalar que los componentes que requieren actualización por funcionamiento propio del sistema ferroviario, tales como las vías y otros, se considerará adecuado su reemplazo de acuerdo a los nuevos estándares del CMN.

En el marco de este mismo proceso, y para contar con un documento integral, la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se encuentra trabajando



específicamente con el Área de Arqueología en el componente arqueológico y preparando la tercera instancia de participación ciudadana, que corresponde a la devolución a las comunidades que asistieron a las jornadas, para presentar los lineamientos de intervención definitivos.

Para finalizar este proceso, corresponde presentar y aprobar el documento consolidado en sesión plenaria del CMN, integrando las indicaciones antes mencionadas, el componente arqueológico y los resultados de la participación ciudadana. Para dicha instancia, se les extenderá la invitación correspondiente.

En caso de consultas o aclaraciones, le agradecemos establecer contacto con el/la profesional de la Secretaría Técnica del CMN, Sr. Tomás Vásquez Valenzuela, al correo electrónico tvasquez@monumentos.gob.cl.

Finalmente, se le recuerda que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para trámites digitales correspondientes a solicitudes de autorización y denuncias se debe utilizar el aplicativo correspondiente disponible en <https://www.monumentos.gob.cl/tramites>. Para el envío de documentación en general el correo es oficinadepartes@monumentos.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE FABIÁN PLACENCIA JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- Sin adjunto

Cc:

- Dirección de Obras I. Municipalidad de La Calera.
- Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Oficina Técnica Regional Valparaíso de la Secretaría Técnica del CMN.
- Archivo CMN.

MAG/PSC/FRV/ROA/TVV
REG 283-2025



